

APRUEBESE DECRETO DE PARENTALIDAD COMPONENTE 3  
SENDA PREVIENE

Vallenar, 08/11/2024

**VISTOS:**

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Convenio de colaboración técnica y financiera entre el servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol SENDA, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y Programa Parentalidad-
- 3.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica "Parentalidad componente 3".
- 4.-Memo N° 2572, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°3487 con fecha 07 de Noviembre del 2024.
- 6.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 7.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 8.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 9.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Programación Específica denominada Programa Parentalidad, "Componente 3" y su Presupuesto, por un monto de \$58.650 para Insumos de Coffe Break, con recursos fondos de terceros.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

**ACTIVIDAD:** Programa Parentalidad, "Seminario de Parentalidad"

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>	<u>Imputación</u>	<u>Área de Gestión</u>
- Insumos de Coffe Break	\$58.650	Ítem Programa Parentalidad 114.05.01.421.000.000.	

4.-Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados al Ítem 114.05.01.421.000.000. Fondo de terceros.

5.- **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**Por orden del Sr. Alcalde Firman.**

IAVQ /RDLE /OAZA /caam

Distribución: DIDECO, DAF, OFICINA TRANSPARENCIA.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
p67q20241108-27840

Vallenar  
Avanza